

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00006

Asunto: No tiene en cuenta citación

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación al demandado BRAYAN ALEXANDER CEBALLOS GUZMÁN a través de medios electrónicos, la cual se entiende válida al tenor del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Dicha notificación conforme la norma en cita *“se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _68_

Hoy 31 de julio de 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

SECRETARIA